

INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN EXPEDIENTE C-0572/14 RHONE CAPITAL/ASK CHEMICALS

I. ANTECEDENTES

- (1) Con fecha **24 de abril de 2014** ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), notificación relativa a la adquisición por parte de RHONE CAPITAL L.L.C. del control exclusivo sobre ASK CHEMICALS.
- (2) La fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **24 de mayo de 2014**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

III. EMPRESAS PARTICIPES

III.1. RHONE CAPITAL L.L.C. (RHONE CAPITAL)

- (6) RHONE CAPITAL es una firma de capital riesgo especializada en inversiones con alcance pan-europeo o transatlántico. En la actualidad tiene intereses en una cartera diversificada de empresas de diferentes sectores tales como el químico, gran consumo, alimentación, industrial, materiales, minero y marítimo.
- (7) Según la notificante el volumen de negocio de RHONE CAPITAL en el ejercicio 2013 en España, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [>60] millones de euros.

III.2. GRUPO ASK CHEMICALS (ASK CHEMICALS)

- (8) ASK Chemicals es uno de los mayores proveedores mundiales de productos químicos de fundición con una cartera amplia de productos y servicios en el campo de medios auxiliares para la fundición.
- (9) La cartera de productos abarca una amplia gama de productos y servicios en el campo de medios auxiliares para la fundición, desde aglutinantes, encolados, alimentadores, filtros, agentes separadores hasta productos para la industria metalúrgica, como alambres de inoculación y aleaciones previas para la fundición de hierro

- (10) Según la notificante, el volumen de negocios de ASK CHEMICALS en España durante el ejercicio de 2013, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de [<60] millones de euros.

IV. RESTRICCIONES ACCESORIAS

- (11) En el acuerdo de compraventa firmado entre las partes se acuerdan una cláusula de no competencia de una duración de [≤3 años] y una cláusula de no captación de [≤3 años] de duración.
- (12) Teniendo en cuenta la legislación nacional, así como la Comunicación de la Comisión sobre las restricciones directamente vinculadas a la realización de una concentración y necesarias a tal fin (2005/C 56/03), en el presente caso, el contenido, la duración y el ámbito geográfico de las cláusulas de no competencia y de no captación, en lo que respecta a España, no van más allá de lo que de forma razonable exige la operación de concentración por lo que pueden considerarse como restricciones accesorias a la operación.

V. VALORACIÓN

- (13) Esta Dirección de Competencia considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva, ya que no existe solapamiento horizontal o vertical entre las partes de la operación en España.